

de 1958. Los proponentes vendrán obligados a presentar a la Mesa que ha de realizar la adjudicación provisional, en el acto de la subasta, el correspondiente certificado textil y hoja de compras anexa que desee utilizar o el testimonio notarial de dicho certificado, sin cuyo requisito será desestimada su oferta.

El pliego de condiciones está de manifiesto en Secretaría General de este Ayuntamiento. La garantía provisional que deberá presentar cada licitador es de treinta y un mil quinientas pesetas, y la definitiva ascenderá al seis por ciento del importe del remate.

La licitación se regirá por lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y, en lo que éste no se oponga, por la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de diciembre de 1958.

Las proposiciones se admitirán en Secretaría General, debidamente reintegradas, desde la presente publicación hasta las catorce horas del último día hábil anterior al de la subasta, según el siguiente

Modelo de proposición

Don ... de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del certificado textil de la clase ... número ..., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha ... en el monte ... de la pertenencia de ..., ofrece la cantidad de ...

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado textil reseñado y hoja de compras número ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada ...

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la subasta.

(Fecha y firma del interesado.)

Cehegín, 14 de abril de 1961.—El Alcalde.—1.519.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Guardia de Ares (Lérida) por la que se anuncia subasta para la enajenación del aprovechamiento forestal que se cita.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 313 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, se anuncia pública subasta para la enajenación de 3.200 pinos, con un volumen de 1.014 metros cúbicos de madera y 476 estéreos de leña, del monte de la pertenencia de este Ayuntamiento llamado «Gespet y Costas», bajo los siguientes precios:

Precio base del aprovechamiento: Quinientos trece mil setecientas ochenta y ocho pesetas.

Precio índice del aprovechamiento: Seiscientos cuarenta y dos mil doscientas treinta y cinco pesetas.

Podrán tomar parte en la subasta los poseedores del certificado profesional de las clases A, B, o C que estén clasificados en el grupo primero.

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejál a quien delegue, a las doce horas del día en que se cumplan veintitín días hábiles, a contar desde el día en que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La garantía provisional se fija en la cantidad de 25.889,40 pesetas, que es el 5 por 100 sobre el precio base, y la definitiva en 51.378,80 pesetas, para el que resulte adjudicatario.

Las proposiciones o plicas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio hasta el día anterior hábil al de celebración de la subasta, durante las horas de oficina, de 9 a 12, suscritas por el propio licitador o persona que legalmente le represente por medio de poder declarado bastante por un Letrado en ejercicio, con arreglo al modelo que se inserta al final de este anuncio, debiendo acompañar por separado el resguardo creditivo de haber constituido en este Ayuntamiento la fianza provisional.

La subasta se celebrará y adjudicará con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953; Decreto de la Presidencia del Gobierno de 4 de agosto de 1952; Orden de 4 de octubre de 1952 y disposición conjunta de los Ministerios de la Gobernación y Agricultura de 31 de junio de 1953 y pliego de condiciones económico-administrativas formulado al efecto.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de escritura, impuesto de derechos reales, arbitrio provincial, presupuesto de gestión técnica y valoración del aprovechamiento, gastos de marcaje, reintegro del expediente, canon del Instituto Nacional de Previsión y demás que legalmente pesen sobre el contrato.

Los licitadores deberán presentar en el mismo pliego de proposición una declaración en la que, bajo su responsabilidad, declaren no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Cuando en representación de una Sociedad concurra a la licitación algún miembro de la misma, deberá acreditar documentalmente que está facultado para ello.

El pliego de condiciones económico-administrativas y demás antecedentes podrán ser examinados en este Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Caso de resultar desierta la primera subasta se celebrará una segunda diez días después, a la misma hora, sin nuevo anuncio.

Modelo de proposición

Don ... de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle ..., número ..., lo cual acredita con documento nacional de identidad número ..., en posesión del certificado profesional de la clase ... número ..., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número ..., de fecha ... de ... de ..., en el monte de la pertenencia de ese Ayuntamiento llamado «Gespet y Costas», ofrece la cantidad de ... (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número ... de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

A) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada ...

B) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta ...

En ... a ... de ... de 1961.

(El interesado.)

Guardia de Ares, 13 de abril de 1961.—El Alcalde, José Bosch. 1.517.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Hospitalet (Barcelona) por la que se anuncia subasta para contratar las obras de pavimentación de las calles de acceso al mercado de Laflorida.

Aprobado por el Ayuntamiento de esta ciudad sacar a subasta pública la ejecución de las obras de pavimentación de las calles de acceso al mercado de Laflorida, de esta ciudad, por el presupuesto de 583.030,01 pesetas, con cargo a la partida número 5 del presupuesto extraordinario 1960 «Varias Obras», con sujeción al proyecto y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado de Fomento de esta Secretaría Municipal, durante los días laborables, de diez a trece horas.

Se hace saber al público que dicha subasta se efectuará de acuerdo con los citados pliegos de condiciones y del presente anuncio.

La mejora de licitación habrá de efectuarse a la baja de 1.000 peetas o sus múltiplos.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir en la Caja General de Depósitos, o en una de sus Sucursales, o en la Municipal, la cantidad de 11.800,00 pesetas, en concepto de garantía provisional; con arreglo al artículo 82-2.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953. También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva las Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos. El adjudicatario habrá de constituir la fianza definitiva en la forma y condiciones que establecen los artículos 75 y siguientes del citado texto legal.

A cada proposición se acompañará una declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del expresado Reglamento de Contratación, así como el carnet de empresa

con responsabilidad. El documento que acredite la constitución de la garantía provisional se acompañará por separado de la plica.

La subasta tendrá lugar con arreglo a lo preceptuado en los artículos 24 y siguientes del repetido texto legal y tendrá efecto en las Casas Consistoriales a las once horas del día siguiente al en que se cumplan los veinte hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del ilustre señor Teniente de Alcalde en quien delegue, y con asistencia del señor Secretario general del Excmo. Ayuntamiento o funcionario que legalmente le sustituya, quien dará fe del acto.

Las proposiciones podrán presentarse a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de nueve a doce horas, hasta el día anterior hábil señalado para la celebración de la subasta pública en el Negociado de Fomento de esta Secretaría Municipal.

Las obras deberán estar terminadas en el plazo máximo que se señala en los pliegos de condiciones, a partir de la notificación de su adjudicación definitiva.

Las responsabilidades a que está sujeto el contratista por incumplimiento del contrato serán las que se mencionan en los pliegos de condiciones citados, y las que se fijan en el capítulo octavo y lo prescrito en la segunda disposición adicional del antes indicado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones se redactarán con papel debidamente reintegrado (6,00 pesetas) del Estado y otra de igual valor del Municipio, y con sujeción al modelo que al final se inserta.

Con las proposiciones económicas se acompañarán debidamente legalizados, cuando proceda, los siguientes documentos:

a) Si el licitador obra en representación de otro, poder notarial bastantado para tomar parte en la subasta, a costa del licitador, por el señor Secretario general de esta Corporación, licenciado en Derecho.

b) Si lo hace en representación de una Sociedad o Compañía, poderes o la justificación documental necesaria de que puede representarla, con arreglo a sus estatutos, por el cargo que en ella ostenta, también debidamente bastantado con arreglo al párrafo anterior.

El contratista vendrá obligado a pagar la inserción de los anuncios; Derechos reales y demás impuestos, y, en general, toda clase de gastos que ocasione la formalización del contrato.

Modelo de proposición

Don con domicilio en en nombre propio (o en el de cuya representación acredita con la primera copia del poder que, bastantado en forma, acompaña), declara: Que ha examinado el expediente, proyecto y pliego de condiciones de las obras de pavimentación de las calles de acceso al mercado de La Florida, de lo que queda bien enterado, comprometiéndose a efectuarlas, con estricta sujeción a lo dispuesto, por la cantidad de (en letra y cifra).

Acompaña en la plica toda la documentación exigida en los pliegos de condiciones, y por separado, carta de pago del depósito provisional exigido, y se obliga a cumplir lo dispuesto en las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluso los de previsión, accidentes y seguro social.

(Lugar, fecha y firma.)

Hospitalet de Llobregat, 10 de abril de 1961.—El Alcalde, Ramón Solanich Riera.—1.533.

RESOLUCION del Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina por la que se anuncia subasta para contratar las obras de la «Red de alcantarillado» del grupo de viviendas enclavadas en el sector de ampliación urbana de esta localidad.

La Alcaldía de esta villa hace saber: Que durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento proposiciones para optar a la subasta de las obras de la «Red de alcantarillado» del grupo de viviendas enclavadas en el sector de ampliación urbana de esta localidad, situado al norte de la carretera de Madrid a Francia en su paso por la misma, cuyas circunstancias y condiciones se expresan a continuación:

a) Objeto de la subasta: Son objeto de la presente subasta la construcción de las obras necesarias para realizar la «Red de alcantarillado» del grupo de viviendas enclavadas en el sector de ampliación urbana arriba expresado, por el precio tipo en baja de un millón veintinueve mil ochocientos ochenta y nueve pesetas con cincuenta y tres céntimos (1.029.889,53), consignadas en el presupuesto extraordinario confeccionado al efecto.

b) Duración del contrato: La duración del contrato será de seis (6) meses a partir del comienzo de las obras, operación ésta que deberá tener lugar en el plazo de un mes a partir de la notificación de la adjudicación de la subasta.

c) Antecedentes: Los pliegos de condiciones, Memorias, proyectos y demás antecedentes se hallan en manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en donde podrán ser examinados durante las horas de oficina, hasta el día señalado para la subasta.

d) Garantía provisional: Esta garantía será de 20.597,79 pesetas, igual al 2 por 100 del presupuesto de contrata.

e) Garantía definitiva: Esta garantía será por la cantidad que resulte de aplicar lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, concretamente, y, en su caso, el apartado a) del mismo.

f) Modelo de proposición: El que figura al final del presente anuncio.

g) Plazo y lugar en que han de presentarse las plicas: Será de veinte días hábiles a contar del siguiente, también hábil, del en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». La presentación de plicas ha de realizarse en el Ayuntamiento, Secretaría, del mismo, hasta las trece horas del día en que finalice el plazo.

h) Lugar, día y hora en que se verificará la apertura: En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, al día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas, presidiendo el acto el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y el Secretario del Ayuntamiento o funcionario que le sustituya, quien dará fe del acto.

Para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta, no será necesaria autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de la presente subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don de años de edad, estado profesión vecino de (.....), enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de construcción de la «Red de alcantarillado» de que se trata en los mismos, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra) pesetas.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado por incapacidad ni incompatibilidad.

La Almunia de Doña Godina, a de de 1961.
(Firma del interesado.)

La Almunia de Doña Godina, 8 de abril de 1961.—El Alcalde, 1.539.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa María de las Hoyas (Soria) por la que se anuncia subasta para contratar las obras de construcción de Casa Consistorial, vivienda para el Secretario y salón de fiestas.

Por acuerdo del Ayuntamiento que presido, se saca a subasta las obras de construcción de Casa Consistorial, vivienda para el Secretario y salón de fiestas, bajo el presupuesto de setecientos veintidós mil seiscientos cuarenta y una pesetas veintitrés céntimos (722.041,23 pesetas), con arreglo al proyecto y condiciones respectivas que aparecen en el expediente, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las propuestas podrán presentarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta dos horas antes de la apertura de plicas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», en pliego cerrado, que podrá lacrarse y precintarse con la siguiente inscripción: Proposición para tomar parte en la subasta para ejecución de la obra de construcción de Casa Consistorial, vivienda para el Secretario y salón de espectáculos.

Independientemente del pliego que contenga la proposición económica, se presentará otro que encierre la documentación acreditativa de que el contratista se halla al corriente en el